I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 0 3 7 /

CONCON, 0.6 ENE 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.|424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 2958 de fecha 22.12.16 y la decisión Alcaldicia.

DE CRETO

DÉJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2958 de fecha 22.12.16 y su respectivo contrato de prestación de servicio, en donde se contrata en calidad de Honorarios a MARIA JOSE GUERRERO GONZALEZ, RUT N° 1
4, lo anterior por no haber sido prestado el servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

